

Evicertia S.L.U. - c/ Lagasca, 95 - 28006 Madrid. - R.M. Madrid Tomo: 28127, Libro: 0, Folio 11, Sección 8, Hoja M-506734, Inscripción 1ª - NIF: ESB86021839



CERTIFICADO DE SEGURO DE NEUMÁTICOS

Póliza Número 7821939

Seguro mediado por RCI BANQUE S.A., Sucursal en España, en su condición de Mandatario de Seguros, inscrito en el Orías bajo el número 07023704

DATOS DE LA PÓLIZA:

Num. Certificado:	678992	Número de préstamo:	202400050356
Fecha de entrada en vigor:	26/08/2024	Duración (en meses):	36
Fecha fin de la garantía:	25/08/2027		

DATOS DEL TOMADOR DEL SEGURO/ASEGURADO:

Apellidos y Nombre / Razón social:	Mar Puig Serradell		
N.I.F.:	41646655A		
Domicilio:	CALLE Ponent,3		
Código postal:	17185	Localidad:	Vilobi d'Onyar
Teléfono:	603623245 /	Provincia:	17
Datos domiciliación bancaria:	ES47 2100 3670 4921 0036 6775		
Email:	marpuigserradell@gmail.com		

DATOS DEL VEHÍCULO:

Marca y Modelo:	DACIA	SANDERO
Matrícula:		Nº Bastidor: UU1DJF00373420067
Kilómetros:	0.0	Fecha matriculación:
Carburante GASOLINA	Cilindrada: 999	
Concesionario vendedor:	5408	

IMPORTE TOTAL DE LA PRIMA: 47.89 Euros.

El importe de la prima bruta incluye los impuestos y recargos de legal aplicación en vigor en el momento de contratación del seguro.

CONDICIONES ESENCIALES DEL SEGURO Y NOTA INFORMATIVA:

1.- DEFINICIONES Asegurado: La persona que figura en el encabezado, titular del interés expuesto al riesgo a quien corresponden en su caso los derechos derivados del contrato, quien podrá asumir las obligaciones y deberes del Tomador del seguro. Neumáticos asegurados: Los neumáticos de menos de 23 pulgadas, del vehículo nuevo o de ocasión de menos de 3,5 toneladas cuyos datos figuran previamente. Quedan excluidos:	- Los neumáticos de tipo Runflat - Los neumáticos montados en un vehículo adquirido para el transporte de personas a título oneroso, autoescuelas, ambulancias, taxis, vehículos funerarios, vehículos deportivos o de competición Tomador del seguro: RCI Banque S.A, Sucursal en España, con domicilio social en Avenida de Europa, 1 Edificio A 28108- Alcobendas Madrid. Asegurador: MMA IARD Assurances Mutuelles, Sociedad mutua de seguros a prima fija, inscrita en el
--	---

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción



Ref.: SONEUMUPG



CONDICIONES ESENCIALES DEL SEGURO Y NOTA INFORMATIVA (continuación):

Registro Mercantil de Le Mans 775 652 126 y MMA IARD, Sociedad Anónima con capital social de 537 052 368 euros, inscrita en el Registro Mercantil de Le Mans con el número único 440 048 882. Las dos empresas cuyo domicilio social se encuentran ubicadas en Francia, 14 boulevard Marie y Alexandre Oyon - 72030 Le Mans cedex 9, están sucesivas designadas: "MMA" o el "Asegurador". MMA está autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para actuar en España en régimen de libre prestación de servicios con los nº L075 y nº L0975.

Agencia de suscripción del asegurador: EPSOM CONSULTORES, S.L. con C.I.F. **B85937373** y domicilio social en C/ José Lázaro Galdiano, 4 - 7ª Planta - 28036 Madrid, debidamente autorizada e inscrita en el registro administrativo especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave **AS-55**.

Pinchazo: Cualquier escape de aire, desinflado o reventón de un neumático generado por una causa exterior, accidental, instantánea y ajena a la voluntad del asegurado, que imposibilita su utilización, en condiciones normales de seguridad, del vehículo sobre el cual está montado el neumático garantizado y teniendo por efecto la inmovilización del vehículo en el lugar del incidente.

Fuga lenta: Pérdida de presión de un neumático que no tenga carácter repentino, pero impidiendo su utilización en condiciones normales de seguridad, del vehículo sobre el cual está montado el neumático garantizado.

Daño: Deterioro total o parcial del neumático garantizado cuya causa es exterior al propio neumático y a consecuencia de uno de los eventos repentinos e imprevistos garantizados y listados en el artículo 3.

Neumático Runflat: Neumático con laterales reforzados para rodar desinflado. Su tecnología le permite en caso de pérdida de presión, compensar esa pérdida por la capacidad de ese neumático a

llevar la carga del vehículo sobre una cierta distancia (80 km) y a una cierta velocidad (80km/h).

Neumático de sustitución: Neumático nuevo de tipo idéntico al neumático siniestrado, es decir correspondiendo a la misma categoría de utilización, marca, apelación comercial, dimensión, estructura de la cintura o de la carcasa (D, R o B)*, índice de capacidad de carga y mismo índice de velocidad, o, si el neumático ya no se comercializa, un neumático equivalente disponiendo al mínimo de las mismas características que el neumático siniestrado. *(D = Diagonal R = Radial B = Circundado cruzado).

2.- OBJETO DE LA GARANTÍA

La garantía de Seguro de Neumáticos se aplica en caso de daño de los neumáticos debido a un evento limitativamente enumerado en el artículo 3.

3.- EVENTOS GARANTIZADOS

El asegurador se hace cargo de los gastos de reparación del neumático o de su reposición según las condiciones y modalidades definidas en el artículo 4 en caso de:

- Pinchazo
- Golpe contra un bordillo
- Paso accidental sobre una calzada dañada (bache) provocando un reventón del neumático.

4.- TRATAMIENTO DEL SINIESTRO

El asegurador abonará una indemnización correspondiente al importe de la reparación **hasta el límite indicado en el artículo 5**. La reparación comprende:

- El examen interior y exterior del neumático,
- La reparación del neumático (materiales y mano de obra incluidos),
- El desmontaje y montaje de la rueda,
- El equilibrado de los neumáticos

En caso de imposibilidad de reparación del neumático garantizado, el asegurador se hará cargo del coste de su sustitución hasta **el límite indicado en el artículo 5**. El coste de la sustitución del neumático irreparable comprende:

- El desmontaje, montaje y equilibrado del

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción

Ref.: SONEUMIPG



Evicertia S.L.U. - c/ Lagasca, 95 - 28006 Madrid. - R.M. Madrid Tomo: 28127, Libro: 0, Folio 11, Sección 8, Hoja M-506734, Inscripción 1ª - NIF: ESB86021839



CONDICIONES ESENCIALES DEL SEGURO Y NOTA INFORMATIVA (continuación):

neumático siniestrado · El coste del neumático siniestrado 5.- LÍMITE DE GARANTÍA La garantía se limita a un (1) siniestro al año y a un (1) neumático por siniestro, con un límite y hasta un máximo de € 400 por neumático. Únicamente procederá la cobertura del segundo neumático del mismo eje en los siguientes casos: - Si el modelo del neumático siniestrado ya no se comercializa y es necesario sustituirlo por otro modelo. - Si la diferencia de desgaste entre el neumático sustituido y el otro neumático del mismo eje, es superior al límite legal. 6.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO La fecha de entrada en vigor y la fecha fin de la garantía son las reflejadas en el presente certificado de seguro, siendo su duración el período comprendido entre ambas fechas. El presente contrato de seguro tiene carácter renovable por lo que, al vencimiento del período garantizado en el presente certificado de seguro, la garantía será renovada tácitamente por periodos sucesivos de 1 año. La prima anual de cada renovación, impuestos incluidos, será de incluidos de 18.50€. El Asegurador se reserva el derecho de revisar las condiciones económicas aplicables en cada renovación. En caso de que no sean las mismas respecto de lo anteriormente pactado, el Asegurador comunicará al Asegurado con al menos dos meses de antelación al vencimiento de la garantía en curso el importe de la nueva prima. El Asegurado podrá oponerse a dicha prórroga mediante escrito dirigido al Asegurador, a través de su Agencia de Suscripción, Epsom Consultores, SL, notificándolo con al menos 1 mes de antelación a la expiración del contrato. En el supuesto de que el importe de la prima haya sido financiado por el asegurado mediante el préstamo referido en el presente certificado de	seguro, en el caso de reembolso anticipado del préstamo, la garantía inicial seguirá vigente, siempre y cuando el vehículo y el asegurado sigan siendo los mismos que figuran en el presente certificado de seguro. La garantía cesará antes de la fecha reflejada en el presente Certificado de seguro, en los siguientes casos, que el Asegurado deberá comunicar al Asegurador: - Cambio de titularidad del vehículo garantizado - Pérdida total del vehículo garantizado Si se produce cualquiera de estas circunstancias el Asegurador devolverá al Asegurado la parte de prima no consumida, con excepción de la correspondiente a la anualidad en curso, en caso de que el Asegurado así lo hubiera solicitado expresamente por escrito. Es decir, se procederá a la devolución de la prima correspondiente a las anualidades sucesivas contratadas, y que no hubiesen comenzado en el momento en que se produzcan dichos eventos. La misma regla será aplicable a los supuestos en que el Asegurado notifique al Asegurador su deseo de cancelar el seguro contratado, por carta certificada o Burofax con acuse de recibo dirigido a Epsom Consultores, S.L, con domicilio sito en Calle José Lazaro Galdiano, 4, planta 7ª, 28036 Madrid con un preaviso de un mes a la fecha de efecto de la resolución. 7.- ÁMBITO TERRITORIAL El seguro se aplica a los siniestros acaecidos en los países en los que tiene validez la tarjeta internacional de seguros (llamada "Carta Verde") 8.- EXCLUSIONES 1. Con carácter general quedan excluidas de la garantía objeto del presente contrato las consecuencias de los hechos siguientes: a) Los gastos derivados de la sustitución de neumáticos sin autorización previa por parte de la Plataforma de Gestión b) Robo, tentativa de robo, actos vandálicos, incendio, explosión o catástrofes naturales.
---	---

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción

Ref.: SONEUMUPG





CONDICIONES ESENCIALES DEL SEGURO Y NOTA INFORMATIVA (continuación):

c) Que los neumáticos sufran daños originados por un accidente previo de circulación. d) Daños que no puedan ser verificados por el Asegurador al no presentar el Asegurado el neumático dañado. e) Daños ocasionados por un montaje o colocación incorrecta del neumático. f) Las campañas de retirada sistemática de conjuntos y defectos de fabricación. g) Los neumáticos recortados, recauchutados, de emergencia o repuesto (compactos). h) Los siniestros ocurridos en los primeros 15 días siguientes a la entrada en vigor de este seguro o si el daño o el hecho causante son previos a la contratación del seguro. i) Cuando el daño sea causado por el uso y/o desgaste, incluyendo el desgaste irregular del neumático, el fallo en la suspensión o en la amortiguación y la falta de mantenimiento. j) Cuando el vehículo en el que se encuentran montados los neumáticos asegurados haya sido conducido a más velocidad de la recomendada por el fabricante del neumático. k) Los daños tales como la fuga lenta (debido a la falta de fijación entre la llanta y el neumático), el ruido, la vibración, los problemas de adherencia y rendimiento de la conducción. l) Los producidos por defectos de fábrica y/o las llamadas a revisión, incluidas las del fabricante del vehículo. m) Los daños debidos a vicio oculto o un defecto latente n) Los daños causados directa o indirectamente por mala fe del Tomador, del Asegurado o del conductor autorizado. o) Los costes de mantenimiento y/o revisión del neumático. p) Los neumáticos no aptos para la circulación por carretera, incluyendo aquellos que en la fecha del daño presentaran un grado de	desgaste no conforme con los estándares del fabricante del neumático. q) Los neumáticos cuyo desgaste sea superior a 1,8 mm. r) Los neumáticos de los cuales la fecha de fabricación (DOT) es superior a 6 años. (DOT : Department of Transportation) s) Negligencia o mala conducta deliberada y fraudulenta del Asegurado. t) Los daños causados por hidrocarburos en el neumático asegurado u) Los daños ocasionados por participar en actividades deportivas como carreras o rallies o sus entrenamientos. v) Los costes relacionados con gastos de asistencia, grúa, remolque. w) Las pérdidas consecuenciales de cualquier clase, ya sea al vehículo o a cualesquiera otras propiedades o personas. x) Los costes relativos a una inadecuada reparación o reposición del neumático. y) Las piezas que no sean los neumáticos objeto de la reclamación (llantas, válvulas, tapacubos y tornillos). z) Agravamiento del daño cuando el vehículo haya sido conducido con posterioridad al daño inicial (independientemente que estuviera cubierto por el seguro o no). 2. Además de las anteriores exclusiones, no son objeto de la cobertura: a) Los daños consecuencia de guerras civiles, internacionales o rebeliones o embargo, huelgas, actos de terrorismo por delito no derivado de accidente de circulación. b) Los daños de origen nuclear. c) Los daños resultantes de una catástrofe natural (excepto en casos de condición de catástrofe natural declarada mediante orden interdepartamental). d) Las consecuencias resultantes del consumo de alcohol (tasa de alcoholemia controlada
--	--

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción

Ref.: SONEUMUPG



1a6ee5af-399b-4727-aa20-b1d800ac67f9



CONDICIONES ESENCIALES DEL SEGURO Y NOTA INFORMATIVA (continuación):

superior a la admitida por las autoridades), drogas, o medicamentos no prescritos por un médico. 9.- AGRAVACIÓN DEL RIESGO El Tomador del seguro o el Asegurado deberán comunicar al Asegurador, tan pronto como les sea posible, la alteración de los factores y las circunstancias del riesgo asegurado y sean de tal naturaleza que, si hubieran sido conocidas por éste en el momento de la perfección del contrato, o no lo habría celebrado o lo habría concluido en condiciones más gravosas. En el caso de que el Tomador del seguro o el Asegurado no haya efectuado su declaración de agravación y sobreviniera un siniestro, el Asegurador quedara liberado de sus obligaciones bajo esta póliza si el Tomador del seguro, o la persona física o jurídica por cuenta de quien éste actúe o el Asegurado han actuado con mala fe. En otro caso, la indemnización del Asegurador se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la prima convenida y la que se hubiera aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo. 10.- PRESCRIPCIÓN Las acciones que se deriven del contrato prescribirán en un plazo de dos años, a contar desde el día en que pudieron ejercitarse. 11.- SERVICIO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN La compañía pone a disposición del asegurado un servicio de atención y gestión al que podrá dirigirse para recabar asesoramiento sobre la garantía, así como para declarar y tramitar los siniestros que pudiera sufrir. Este servicio estará disponible en días laborables de lunes a viernes en horario de 9.00 a 18.00hrs en el teléfono 91 218 6127 o fax 91 088 5852 o por correo electrónico: neumaticos@epsom.es 12.- OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO. 12.1 Neumáticos reparables: Se procederá a la reparación del neumático, sin necesidad de autorización previa y se comunicará a	la Plataforma de Gestión en un plazo no superior a 7 días desde la ocurrencia del daño. El Asegurado abonará la factura al Taller reparador. El Taller Reparador o el Asegurado enviarán el formulario de solicitud de indemnización de neumáticos cumplimentado y la factura de reparación a la Plataforma de Gestión, adjuntando un documento con los datos bancarios del Asegurado, para el reembolso de su importe al mismo. 12.2 Sustitución de neumáticos Para la sustitución de neumáticos, será indispensable la autorización previa por parte del Servicio de Atención y Gestión. El procedimiento a seguir será el siguiente: El Asegurado deberá comunicar el siniestro al Servicio de Atención y Gestión en el momento de su ocurrencia. Posteriormente, el Asegurado deberá llevar el vehículo al Taller Reparador. El Asegurado o Taller Reparador deberán aportar la siguiente documentación para poder ser valorada por la Plataforma de Gestión: 1. El formulario de solicitud de indemnización de neumáticos cumplimentado en todos sus apartados. 2. Varias fotografías de la rueda completa con la llanta, zona dañada, número de DOT y el cuentakilómetros. La Plataforma de Gestión, podrá solicitar cuando lo considere necesario, documentación adicional. El neumático dañado deberá mantenerse almacenado durante un periodo de 30 días para posible peritación. Una vez analizada la documentación anterior, el Servicio de Atención y Gestión autorizará, si procede, la sustitución del neumático. El Asegurado abonará la factura al Taller Reparador y, posteriormente, se deberá enviar junto con un documento con los datos bancarios completos a nombre del mismo para su reembolso. 13.- PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES
---	---

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción

Ref.: SONEUMUPG





CONDICIONES ESENCIALES DEL SEGURO Y NOTA INFORMATIVA (continuación):

Sus datos personales serán tratados por su aseguradora y por el Grupo Covéa, al que esta pertenece, que serán los responsables del tratamiento. Encontrará la información de contacto de su aseguradora en el encabezado de ese documento. La dirección del Grupo Covéa es 86-90 rue St Lazare 75009 París (Francia).

Sus datos personales serán tratados por su aseguradora y por el Grupo Covéa con vistas a formalizar, gestionar y cumplir las garantías de su contrato de seguro, realizar operaciones de prospección comercial (dirigir ofertas comerciales de productos similares), permitir el ejercicio de los recursos y la gestión de las reclamaciones, llevar a cabo acciones de investigación y desarrollo para los fines antes citados, desarrollar acciones de prevención, elaborar estadísticas y estudios actuariales, luchar contra el fraude en el sector de los seguros, llevar a cabo acciones de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y para cumplir sus obligaciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

Cuenta con un derecho de acceso, rectificación, oposición y supresión, así como con un derecho a la limitación del tratamiento y a solicitar la portabilidad de algunos de sus datos personales. Podrá ejercer dichos derechos ante el Delegado de protección de datos, en la dirección: MMA IARD SA - « Protection des données personnelles » 14, boulevard Marie et Alexandre Oyon 72030 Le Mans Cedex 09 (Francia) o e-mails: protectiondesdonnees@mma.fr. En anexo al presente documento encontrará información adicional.

14.- AUTORIDAD DE CONTROL

El control de la actividad de la Entidad Aseguradora corresponde en Francia a la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución. No se aplicará la legislación española en caso de cualquier liquidación posible de la entidad aseguradora.

15.- SUPUESTOS DE RECLAMACIÓN

Cualquier reclamación realizada por el Tomador o Asegurado deberá presentarse a MMA a través de su Agencia de Suscripción, EPSOM Consultores, SL., con domicilio en C/ José Lázaro Galdiano, 4 - 7ª Planta - 28036 Madrid, Tel.: 910885848 - Fax: 910885852.

Además, de conformidad con las disposiciones del Orden ECO 734/2004 de 11 de marzo, MMA dispone de un Servicio de defensa del Asegurado, que se encarga de tramitar y resolver las quejas y reclamaciones presentadas por sus clientes, que guarden relación con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, cuyo funcionamiento se recoge en un reglamento que se encuentra a disposición del Asegurado. El Tomador, el Asegurado, sus derechohabientes podrán presentar sus quejas y reclamaciones al Defensor del Asegurado, D. José Ignacio Hebrero Álvarez, enviando su correspondiente reclamación por escrito al domicilio ubicado en Madrid (28004), calle Barceló nº 1, planta 1ª, por correo certificado o por fax al 91 522 7894, o incluso por correo electrónico a: atencionalcliente@hebreroyasociados.com.

Las quejas y reclamaciones formuladas serán procesadas y resueltas en un plazo de dos meses a partir de su presentación ante el Defensor del Asegurado.

En caso de desacuerdo con el resultado de una decisión adoptada por el Defensor del Asegurado, o cuando el plazo de dos meses haya transcurrido sin que se hubiese obtenido su correspondiente respuesta, el demandante podrá presentar su queja o reclamación al Comisionado para la Defensa del Asegurado y del Partícipe en Planes de Pensiones, enviando un correo a la sede sita en Pº de la Castellana, 44, 28046 MADRID o por correo electrónico a la dirección oficinavirtual.dgsfp@mineco.es, o a través de la oficina virtual: oficinavirtual.dgsfp@mineco.es.

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción



Ref.: SONEUMUPG



Anexo RGPD

¿A quién se transmiten sus datos personales?

Sus datos personales serán tratados por su aseguradora y por el Grupo Covéa, al que esta pertenece, que serán los responsables del tratamiento.

Encontrará la información de contacto de su aseguradora en los documentos contractuales y precontractuales entregados o puestos a su disposición. El Grupo Covéa está representado por Covéa, sociedad de grupo de mutuas de seguro (SGAM) que se rige por el Código de Seguros francés, inscrita en el Registro Mercantil de París con el nº 450 527 916, con domicilio social sito en 86-90 rue St Lazare 75009 París (Francia). Si desea obtener información sobre el Grupo Covéa, consulte el sitio web <https://www.covea.eu>.

Sus datos personales podrán comunicarse a miembros de la plantilla de los responsables del tratamiento, a sus socios y proveedores de servicios con los que hayan establecido un vínculo contractual, a reaseguradoras, organismos profesionales, organismos de seguro u organismos sociales de las personas implicadas, a mediadores de seguro, así como a las personas con intereses en el contrato.

Dichos destinatarios podrán encontrarse fuera de la Unión Europea, en virtud de una decisión de adecuación o de condiciones contractuales negociadas. El Delegado de protección de datos tiene a su disposición los dispositivos aplicables en cada caso.

Si desea información adicional, puede ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos mediante correo electrónico a: protectiondesdonnees@mma.fr, o por correo postal a la siguiente dirección: MMA IARD SA - « Protection des données personnelles » 14, boulevard Marie et Alexandre Oyon 72030 Le Mans Cedex 09 (Francia).

¿Por qué necesitamos tratar sus datos personales?

1. Sus datos personales serán tratados por su aseguradora y por el Grupo Covéa con vistas a:

- formalizar, gestionar y cumplir las garantías de su contrato de seguro;
- realizar operaciones de prospección comercial;
- permitir el ejercicio de los recursos y la gestión de las reclamaciones;
- llevar a cabo acciones de investigación y desarrollo para los fines antes citados;
- desarrollar acciones de prevención;
- elaborar estadísticas y estudios actuariales;
- luchar contra el fraude en el sector de los seguros;
- llevar a cabo acciones de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
- cumplir sus obligaciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

Su aseguradora podrá recurrir a un proceso de toma de decisiones automatizado con vistas a la suscripción o la gestión de su contrato para la evaluación del riesgo. En ese caso, podrá solicitar al Delegado de protección de datos que le comunique cuáles han sido los criterios determinantes en la decisión.

2. Las bases jurídicas de dichos tratamientos son las siguientes: el interés legítimo de los responsables del tratamiento para los fines de prospección comercial, de lucha contra el fraude en el sector de los seguros, de investigación y desarrollo, de elaboración de estadísticas y estudios actuariales, así como el de las acciones de prevención; y el contrato celebrado para los demás fines mencionados. Cuando la base jurídica sea el

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción



Ref.: SONEUMPG



Anexo RGPD

contrato, este no se podrá celebrar si se niega a comunicar sus datos.

3. En el marco de la lucha contra el fraude en el sector de los seguros, su aseguradora podrá, con vistas a controlar nuestros gastos y salvaguardar nuestra solvencia, y si constata una anomalía o incoherencia o recibe una denuncia, incluirle en una lista de personas que presentan un riesgo de fraude. Antes de cualquier inscripción, se le notificará una comunicación individual previa.

¿Durante cuánto tiempo se conservarán sus datos personales?

Los datos personales tratados en el marco de la celebración y gestión de su contrato se conservarán con arreglo a los plazos legales de prescripción, establecidos en función de la naturaleza del contrato.

En el marco de la prospección comercial, los datos personales se conservarán durante 3 años a partir de su recopilación o del último contacto con el interesado que haya quedado sin efecto.

En caso de inscripción en una lista de lucha contra el fraude, sus datos personales se conservarán durante un periodo de 5 años.

¿Cuáles son sus derechos?

En primer lugar, dispone de un derecho de oposición que le permite oponerse al uso de sus datos con fines de prospección comercial, en cualquier momento y de forma gratuita.

Asimismo, dispone de:

• Un **derecho de acceso** que le permite obtener:

- la confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen;
- la comunicación de una copia de todos los datos personales que le conciernen que posea el responsable del tratamiento.

Este derecho abarcará todos los datos que sean objeto (o no) de un tratamiento por nuestra parte.

• Un **derecho a solicitar la portabilidad** de determinados datos. Más restringido que el derecho de acceso, este derecho se aplica a los datos personales que haya comunicado (de forma activa, o que se hayan observado mientras utilizaba un servicio o dispositivo) en el marco de la celebración y la gestión de su contrato.

• Un **derecho de oposición** que le permite dejar de recibir ofertas comerciales de su aseguradora o de los socios de esta.

• Un **derecho de rectificación** que le permite solicitar que se corrija un dato personal que le concierna cuando este haya quedado obsoleto o sea erróneo. También le permitirá solicitar que se completen datos personales que estén incompletos.

• Un **derecho de supresión** que le permite obtener la supresión de sus datos personales, sin perjuicio de los plazos legales de conservación. Este derecho podrá aplicarse, en particular, cuando sus datos ya no sean necesarios para el tratamiento.

• Un **derecho de limitación** que le permite limitar el tratamiento de sus datos (que en ese caso dejarán de ser objeto de un tratamiento activo):

- en caso de uso ilícito de sus datos personales;
- si impugna la exactitud de sus datos personales;
- si necesita disponer de los datos para formular, ejercer o defender sus derechos.

Podrá ejercer sus derechos mediante correo postal a la dirección: MMA IARD SA - « Protection des données personnelles » 14, boulevard Marie et Alexandre Oyon 72030 Le Mans Cedex 09 (Francia); o mediante correo electrónico a la dirección: protectiondesdonnees@mma.fr.

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción



Ref.: SONEUMPG



Anexo RGPD

Deberá acompañar la solicitud con vistas a ejercer sus derechos de un justificante de identidad.

Podrá establecer ante un tercero de confianza directrices generales sobre la conservación, supresión y comunicación de sus datos personales después de su fallecimiento, o directrices particulares ante el responsable del tratamiento. Dichas directrices podrán modificarse o revocarse en cualquier momento.

En caso de desacuerdo relativo a la recopilación o el uso de sus datos personales, puede presentar una reclamación ante una autoridad de control.

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción

Ref.: SONEUMIPG



1a6ee5af-399b-4727-aa20-b1d800ac67f9



Evicertia S.L.U. - c/ Lagasca, 95 - 28006 Madrid. - R.M. Madrid Tomo: 28127, Libro: 0, Folio 11, Sección 8, Hoja M-506734, Inscripción 1ª - NIF: ESB86021839

Ref: SONEUMPG

1a6ee5af-399b-4727-aa20-b1d800ac67f9

Evicertia S.L.U. - c/ Lagasca, 95 - 28006 Madrid. - R.M. Madrid Tomo: 28127, Libro: 0, Folio 11, Sección 8, Hoja M-506734, Inscripción 1ª - NIF: ESB86021839



CERTIFICADO DE SEGURO DE NEUMÁTICOS

Póliza Número 7821939

Seguro mediado por RCI BANQUE S.A., Sucursal en España, en su condición de Mandataire de Seguros, inscrito en el Orías bajo el número 07023704

DATOS DE LA PÓLIZA:

Num. Certificado:	678992	Número de préstamo:	202400050356
Fecha de entrada en vigor:	26/08/2024	Duración (en meses):	36
Fecha fin de la garantía:	25/08/2027		

DATOS DEL TOMADOR DEL SEGURO/ASEGURADO:

Apellidos y Nombre / Razón social:	Mar Puig Serradell		
N.I.F.:	41646655A		
Domicilio:	CALLE Ponent,3		
Código postal:	17185	Localidad:	Vilobi d'Onyar
Teléfono:	603623245 /	Provincia:	17
Datos domiciliación bancaria:	ES47 2100 3670 4921 0036 6775		
Email:	marpuigserradell@gmail.com		

DATOS DEL VEHÍCULO:

Marca y Modelo:	DACIA	SANDERO
Matrícula:		Nº Bastidor: UU1DJF00373420067
Kilómetros:	0.0	Fecha matriculación:
Carburante GASOLINA	Cilindrada: 999	
Concesionario vendedor:	5408	

IMPORTE TOTAL DE LA PRIMA: 47.89 Euros.

El importe de la prima bruta incluye los impuestos y recargos de legal aplicación en vigor en el momento de contratación del seguro.

CONDICIONES ESENCIALES DEL SEGURO Y NOTA INFORMATIVA:

1.- DEFINICIONES Asegurado: La persona que figura en el encabezado, titular del interés expuesto al riesgo a quien corresponden en su caso los derechos derivados del contrato, quien podrá asumir las obligaciones y deberes del Tomador del seguro. Neumáticos asegurados: Los neumáticos de menos de 23 pulgadas, del vehículo nuevo o de ocasión de menos de 3,5 toneladas cuyos datos figuran previamente. Quedan excluidos:	- Los neumáticos de tipo Runflat - Los neumáticos montados en un vehículo adquirido para el transporte de personas a título oneroso, autoescuelas, ambulancias, taxis, vehículos funerarios, vehículos deportivos o de competición Tomador del seguro: RCI Banque S.A, Sucursal en España, con domicilio social en Avenida de Europa, 1 Edificio A 28108- Alcobendas Madrid. Asegurador: MMA IARD Assurances Mutuelles, Sociedad mutua de seguros a prima fija, inscrita en el
--	---

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción

Ref.: SONEUMUPG





CONDICIONES ESENCIALES DEL SEGURO Y NOTA INFORMATIVA (continuación):

Registro Mercantil de Le Mans 775 652 126 y MMA IARD, Sociedad Anónima con capital social de 537 052 368 euros, inscrita en el Registro Mercantil de Le Mans con el número único 440 048 882. Las dos empresas cuyo domicilio social se encuentran ubicadas en Francia, 14 boulevard Marie y Alexandre Oyon - 72030 Le Mans cedex 9, están sucesivas designadas: "MMA" o el "Asegurador". MMA está autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para actuar en España en régimen de libre prestación de servicios con los nº L075 y nº L0975.

Agencia de suscripción del asegurador: EPSOM CONSULTORES, S.L. con C.I.F. **B85937373** y domicilio social en C/ José Lázaro Galdiano, 4 - 7ª Planta - 28036 Madrid, debidamente autorizada e inscrita en el registro administrativo especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave **AS-55**.

Pinchazo: Cualquier escape de aire, desinflado o reventón de un neumático generado por una causa exterior, accidental, instantánea y ajena a la voluntad del asegurado, que imposibilita su utilización, en condiciones normales de seguridad, del vehículo sobre el cual está montado el neumático garantizado y teniendo por efecto la inmovilización del vehículo en el lugar del incidente.

Fuga lenta: Pérdida de presión de un neumático que no tenga carácter repentino, pero impidiendo su utilización en condiciones normales de seguridad, del vehículo sobre el cual está montado el neumático garantizado.

Daño: Deterioro total o parcial del neumático garantizado cuya causa es exterior al propio neumático y a consecuencia de uno de los eventos repentinos e imprevistos garantizados y listados en el artículo 3.

Neumático Runflat: Neumático con laterales reforzados para rodar desinflado. Su tecnología le permite en caso de pérdida de presión, compensar esa pérdida por la capacidad de ese neumático a

llevar la carga del vehículo sobre una cierta distancia (80 km) y a una cierta velocidad (80km/h).

Neumático de sustitución: Neumático nuevo de tipo idéntico al neumático siniestrado, es decir correspondiendo a la misma categoría de utilización, marca, apelación comercial, dimensión, estructura de la cintura o de la carcasa (D, R o B)*, índice de capacidad de carga y mismo índice de velocidad, o, si el neumático ya no se comercializa, un neumático equivalente disponiendo al mínimo de las mismas características que el neumático siniestrado. *(D = Diagonal R = Radial B = Circundado cruzado).

2.- OBJETO DE LA GARANTÍA

La garantía de Seguro de Neumáticos se aplica en caso de daño de los neumáticos debido a un evento limitativamente enumerado en el artículo 3.

3.- EVENTOS GARANTIZADOS

El asegurador se hace cargo de los gastos de reparación del neumático o de su reposición según las condiciones y modalidades definidas en el artículo 4 en caso de:

- Pinchazo
- Golpe contra un bordillo
- Paso accidental sobre una calzada dañada (bache) provocando un reventón del neumático.

4.- TRATAMIENTO DEL SINIESTRO

El asegurador abonará una indemnización correspondiente al importe de la reparación **hasta el límite indicado en el artículo 5**. La reparación comprende:

- El examen interior y exterior del neumático,
- La reparación del neumático (materiales y mano de obra incluidos),
- El desmontaje y montaje de la rueda,
- El equilibrado de los neumáticos

En caso de imposibilidad de reparación del neumático garantizado, el asegurador se hará cargo del coste de su sustitución hasta **el límite indicado en el artículo 5**. El coste de la sustitución del neumático irreparable comprende:

- El desmontaje, montaje y equilibrado del

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción

Ref.: SONEUMUPG



1a6ee5af-399b-4727-aa20-b1d800ac67f9



CONDICIONES ESENCIALES DEL SEGURO Y NOTA INFORMATIVA (continuación):

neumático siniestrado · El coste del neumático siniestrado 5.- LÍMITE DE GARANTÍA La garantía se limita a un (1) siniestro al año y a un (1) neumático por siniestro, con un límite y hasta un máximo de € 400 por neumático. Únicamente procederá la cobertura del segundo neumático del mismo eje en los siguientes casos: - Si el modelo del neumático siniestrado ya no se comercializa y es necesario sustituirlo por otro modelo. - Si la diferencia de desgaste entre el neumático sustituido y el otro neumático del mismo eje, es superior al límite legal. 6.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO La fecha de entrada en vigor y la fecha fin de la garantía son las reflejadas en el presente certificado de seguro, siendo su duración el período comprendido entre ambas fechas. El presente contrato de seguro tiene carácter renovable por lo que, al vencimiento del período garantizado en el presente certificado de seguro, la garantía será renovada tácitamente por periodos sucesivos de 1 año. La prima anual de cada renovación, impuestos incluidos, será de incluidos de 18.50€. El Asegurador se reserva el derecho de revisar las condiciones económicas aplicables en cada renovación. En caso de que no sean las mismas respecto de lo anteriormente pactado, el Asegurador comunicará al Asegurado con al menos dos meses de antelación al vencimiento de la garantía en curso el importe de la nueva prima. El Asegurado podrá oponerse a dicha prórroga mediante escrito dirigido al Asegurador, a través de su Agencia de Suscripción, Epsom Consultores, SL, notificándolo con al menos 1 mes de antelación a la expiración del contrato. En el supuesto de que el importe de la prima haya sido financiado por el asegurado mediante el préstamo referido en el presente certificado de	seguro, en el caso de reembolso anticipado del préstamo, la garantía inicial seguirá vigente, siempre y cuando el vehículo y el asegurado sigan siendo los mismos que figuran en el presente certificado de seguro. La garantía cesará antes de la fecha reflejada en el presente Certificado de seguro, en los siguientes casos, que el Asegurado deberá comunicar al Asegurador: - Cambio de titularidad del vehículo garantizado - Pérdida total del vehículo garantizado Si se produce cualquiera de estas circunstancias el Asegurador devolverá al Asegurado la parte de prima no consumida, con excepción de la correspondiente a la anualidad en curso, en caso de que el Asegurado así lo hubiera solicitado expresamente por escrito. Es decir, se procederá a la devolución de la prima correspondiente a las anualidades sucesivas contratadas, y que no hubiesen comenzado en el momento en que se produzcan dichos eventos. La misma regla será aplicable a los supuestos en que el Asegurado notifique al Asegurador su deseo de cancelar el seguro contratado, por carta certificada o Burofax con acuse de recibo dirigido a Epsom Consultores, S.L, con domicilio sito en Calle José Lazaro Galdiano, 4, planta 7ª, 28036 Madrid con un preaviso de un mes a la fecha de efecto de la resolución. 7.- ÁMBITO TERRITORIAL El seguro se aplica a los siniestros acaecidos en los países en los que tiene validez la tarjeta internacional de seguros (llamada "Carta Verde") 8.- EXCLUSIONES 1. Con carácter general quedan excluidas de la garantía objeto del presente contrato las consecuencias de los hechos siguientes: a) Los gastos derivados de la sustitución de neumáticos sin autorización previa por parte de la Plataforma de Gestión b) Robo, tentativa de robo, actos vandálicos, incendio, explosión o catástrofes naturales.
---	---

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción

Ref.: SONEUMUPG





Mobilize
FINANCIAL SERVICES



CONDICIONES ESENCIALES DEL SEGURO Y NOTA INFORMATIVA (continuación):

c) Que los neumáticos sufran daños originados por un accidente previo de circulación. d) Daños que no puedan ser verificados por el Asegurador al no presentar el Asegurado el neumático dañado. e) Daños ocasionados por un montaje o colocación incorrecta del neumático. f) Las campañas de retirada sistemática de conjuntos y defectos de fabricación. g) Los neumáticos recortados, recauchutados, de emergencia o repuesto (compactos). h) Los siniestros ocurridos en los primeros 15 días siguientes a la entrada en vigor de este seguro o si el daño o el hecho causante son previos a la contratación del seguro. i) Cuando el daño sea causado por el uso y/o desgaste, incluyendo el desgaste irregular del neumático, el fallo en la suspensión o en la amortiguación y la falta de mantenimiento. j) Cuando el vehículo en el que se encuentran montados los neumáticos asegurados haya sido conducido a más velocidad de la recomendada por el fabricante del neumático. k) Los daños tales como la fuga lenta (debido a la falta de fijación entre la llanta y el neumático), el ruido, la vibración, los problemas de adherencia y rendimiento de la conducción. l) Los producidos por defectos de fábrica y/o las llamadas a revisión, incluidas las del fabricante del vehículo. m) Los daños debidos a vicio oculto o un defecto latente n) Los daños causados directa o indirectamente por mala fe del Tomador, del Asegurado o del conductor autorizado. o) Los costes de mantenimiento y/o revisión del neumático. p) Los neumáticos no aptos para la circulación por carretera, incluyendo aquellos que en la fecha del daño presentaran un grado de	desgaste no conforme con los estándares del fabricante del neumático. q) Los neumáticos cuyo desgaste sea superior a 1,8 mm. r) Los neumáticos de los cuales la fecha de fabricación (DOT) es superior a 6 años. (DOT : Department of Transportation) s) Negligencia o mala conducta deliberada y fraudulenta del Asegurado. t) Los daños causados por hidrocarburos en el neumático asegurado u) Los daños ocasionados por participar en actividades deportivas como carreras o rallies o sus entrenamientos. v) Los costes relacionados con gastos de asistencia, grúa, remolque. w) Las pérdidas consecuenciales de cualquier clase, ya sea al vehículo o a cualesquiera otras propiedades o personas. x) Los costes relativos a una inadecuada reparación o reposición del neumático. y) Las piezas que no sean los neumáticos objeto de la reclamación (llantas, válvulas, tapacubos y tornillos). z) Agravamiento del daño cuando el vehículo haya sido conducido con posterioridad al daño inicial (independientemente que estuviera cubierto por el seguro o no). 2. Además de las anteriores exclusiones, no son objeto de la cobertura: a) Los daños consecuencia de guerras civiles, internacionales o rebeliones o embargo, huelgas, actos de terrorismo por delito no derivado de accidente de circulación. b) Los daños de origen nuclear. c) Los daños resultantes de una catástrofe natural (excepto en casos de condición de catástrofe natural declarada mediante orden interdepartamental). d) Las consecuencias resultantes del consumo de alcohol (tasa de alcoholemia controlada
--	--

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción

Ref.: SONEUMUPG





CONDICIONES ESENCIALES DEL SEGURO Y NOTA INFORMATIVA (continuación):

superior a la admitida por las autoridades), drogas, o medicamentos no prescritos por un médico. 9.- AGRAVACIÓN DEL RIESGO El Tomador del seguro o el Asegurado deberán comunicar al Asegurador, tan pronto como les sea posible, la alteración de los factores y las circunstancias del riesgo asegurado y sean de tal naturaleza que, si hubieran sido conocidas por éste en el momento de la perfección del contrato, o no lo habría celebrado o lo habría concluido en condiciones más gravosas. En el caso de que el Tomador del seguro o el Asegurado no haya efectuado su declaración de agravación y sobreviniera un siniestro, el Asegurador quedara liberado de sus obligaciones bajo esta póliza si el Tomador del seguro, o la persona física o jurídica por cuenta de quien éste actúe o el Asegurado han actuado con mala fe. En otro caso, la indemnización del Asegurador se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la prima convenida y la que se hubiera aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo. 10.- PRESCRIPCIÓN Las acciones que se deriven del contrato prescribirán en un plazo de dos años, a contar desde el día en que pudieron ejercitarse. 11.- SERVICIO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN La compañía pone a disposición del asegurado un servicio de atención y gestión al que podrá dirigirse para recabar asesoramiento sobre la garantía, así como para declarar y tramitar los siniestros que pudiera sufrir. Este servicio estará disponible en días laborables de lunes a viernes en horario de 9.00 a 18.00hrs en el teléfono 91 218 6127 o fax 91 088 5852 o por correo electrónico: neumaticos@epsom.es 12.- OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO. 12.1 Neumáticos reparables: Se procederá a la reparación del neumático, sin necesidad de autorización previa y se comunicará a	la Plataforma de Gestión en un plazo no superior a 7 días desde la ocurrencia del daño. El Asegurado abonará la factura al Taller reparador. El Taller Reparador o el Asegurado enviarán el formulario de solicitud de indemnización de neumáticos cumplimentado y la factura de reparación a la Plataforma de Gestión, adjuntando un documento con los datos bancarios del Asegurado, para el reembolso de su importe al mismo. 12.2 Sustitución de neumáticos Para la sustitución de neumáticos, será indispensable la autorización previa por parte del Servicio de Atención y Gestión. El procedimiento a seguir será el siguiente: El Asegurado deberá comunicar el siniestro al Servicio de Atención y Gestión en el momento de su ocurrencia. Posteriormente, el Asegurado deberá llevar el vehículo al Taller Reparador. El Asegurado o Taller Reparador deberán aportar la siguiente documentación para poder ser valorada por la Plataforma de Gestión: 1. El formulario de solicitud de indemnización de neumáticos cumplimentado en todos sus apartados. 2. Varias fotografías de la rueda completa con la llanta, zona dañada, número de DOT y el cuentakilómetros. La Plataforma de Gestión, podrá solicitar cuando lo considere necesario, documentación adicional. El neumático dañado deberá mantenerse almacenado durante un periodo de 30 días para posible peritación. Una vez analizada la documentación anterior, el Servicio de Atención y Gestión autorizará, si procede, la sustitución del neumático. El Asegurado abonará la factura al Taller Reparador y, posteriormente, se deberá enviar junto con un documento con los datos bancarios completos a nombre del mismo para su reembolso. 13.- PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES
---	---

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción

Ref.: SONEUMUPG





CONDICIONES ESENCIALES DEL SEGURO Y NOTA INFORMATIVA (continuación):

Sus datos personales serán tratados por su aseguradora y por el Grupo Covéa, al que esta pertenece, que serán los responsables del tratamiento. Encontrará la información de contacto de su aseguradora en el encabezado de ese documento. La dirección del Grupo Covéa es 86-90 rue St Lazare 75009 París (Francia).

Sus datos personales serán tratados por su aseguradora y por el Grupo Covéa con vistas a formalizar, gestionar y cumplir las garantías de su contrato de seguro, realizar operaciones de prospección comercial (dirigir ofertas comerciales de productos similares), permitir el ejercicio de los recursos y la gestión de las reclamaciones, llevar a cabo acciones de investigación y desarrollo para los fines antes citados, desarrollar acciones de prevención, elaborar estadísticas y estudios actuariales, luchar contra el fraude en el sector de los seguros, llevar a cabo acciones de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y para cumplir sus obligaciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

Cuenta con un derecho de acceso, rectificación, oposición y supresión, así como con un derecho a la limitación del tratamiento y a solicitar la portabilidad de algunos de sus datos personales. Podrá ejercer dichos derechos ante el Delegado de protección de datos, en la dirección: MMA IARD SA - « Protection des données personnelles » 14, boulevard Marie et Alexandre Oyon 72030 Le Mans Cedex 09 (Francia) o e-mails: protectiondesdonnees@mma.fr. En anexo al presente documento encontrará información adicional.

14.- AUTORIDAD DE CONTROL

El control de la actividad de la Entidad Aseguradora corresponde en Francia a la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución. No se aplicará la legislación española en caso de cualquier liquidación posible de la entidad aseguradora.

15.- SUPUESTOS DE RECLAMACIÓN

Cualquier reclamación realizada por el Tomador o Asegurado deberá presentarse a MMA a través de su Agencia de Suscripción, EPSOM Consultores, SL., con domicilio en C/ José Lázaro Galdiano, 4 - 7ª Planta - 28036 Madrid, Tel.: 910885848 - Fax: 910885852.

Además, de conformidad con las disposiciones del Orden ECO 734/2004 de 11 de marzo, MMA dispone de un Servicio de defensa del Asegurado, que se encarga de tramitar y resolver las quejas y reclamaciones presentadas por sus clientes, que guarden relación con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, cuyo funcionamiento se recoge en un reglamento que se encuentra a disposición del Asegurado. El Tomador, el Asegurado, sus derechohabientes podrán presentar sus quejas y reclamaciones al Defensor del Asegurado, D. José Ignacio Hebrero Álvarez, enviando su correspondiente reclamación por escrito al domicilio ubicado en Madrid (28004), calle Barceló nº 1, planta 1ª, por correo certificado o por fax al 91 522 7894, o incluso por correo electrónico a: atencionalcliente@hebreroyasociados.com.

Las quejas y reclamaciones formuladas serán procesadas y resueltas en un plazo de dos meses a partir de su presentación ante el Defensor del Asegurado.

En caso de desacuerdo con el resultado de una decisión adoptada por el Defensor del Asegurado, o cuando el plazo de dos meses haya transcurrido sin que se hubiese obtenido su correspondiente respuesta, el demandante podrá presentar su queja o reclamación al Comisionado para la Defensa del Asegurado y del Partícipe en Planes de Pensiones, enviando un correo a la sede sita en Pº de la Castellana, 44, 28046 MADRID o por correo electrónico a la dirección oficinavirtual.dgsfp@mineco.es, o a través de la oficina virtual: oficinavirtual.dgsfp@mineco.es.

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción

Ref.: SONEUMUPG





Anexo RGPD

¿A quién se transmiten sus datos personales?

Sus datos personales serán tratados por su aseguradora y por el Grupo Covéa, al que esta pertenece, que serán los responsables del tratamiento.

Encontrará la información de contacto de su aseguradora en los documentos contractuales y precontractuales entregados o puestos a su disposición. El Grupo Covéa está representado por Covéa, sociedad de grupo de mutuas de seguro (SGAM) que se rige por el Código de Seguros francés, inscrita en el Registro Mercantil de París con el nº 450 527 916, con domicilio social sito en 86-90 rue St Lazare 75009 París (Francia). Si desea obtener información sobre el Grupo Covéa, consulte el sitio web <https://www.covea.eu>.

Sus datos personales podrán comunicarse a miembros de la plantilla de los responsables del tratamiento, a sus socios y proveedores de servicios con los que hayan establecido un vínculo contractual, a reaseguradoras, organismos profesionales, organismos de seguro u organismos sociales de las personas implicadas, a mediadores de seguro, así como a las personas con intereses en el contrato.

Dichos destinatarios podrán encontrarse fuera de la Unión Europea, en virtud de una decisión de adecuación o de condiciones contractuales negociadas. El Delegado de protección de datos tiene a su disposición los dispositivos aplicables en cada caso.

Si desea información adicional, puede ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos mediante correo electrónico a: protectiondesdonnees@mma.fr, o por correo postal a la siguiente dirección: MMA IARD SA - « Protection des données personnelles » 14, boulevard Marie et Alexandre Oyon 72030 Le Mans Cedex 09 (Francia).

¿Por qué necesitamos tratar sus datos personales?

1. Sus datos personales serán tratados por su aseguradora y por el Grupo Covéa con vistas a:

- formalizar, gestionar y cumplir las garantías de su contrato de seguro;
- realizar operaciones de prospección comercial;
- permitir el ejercicio de los recursos y la gestión de las reclamaciones;
- llevar a cabo acciones de investigación y desarrollo para los fines antes citados;
- desarrollar acciones de prevención;
- elaborar estadísticas y estudios actuariales;
- luchar contra el fraude en el sector de los seguros;
- llevar a cabo acciones de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
- cumplir sus obligaciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

Su aseguradora podrá recurrir a un proceso de toma de decisiones automatizado con vistas a la suscripción o la gestión de su contrato para la evaluación del riesgo. En ese caso, podrá solicitar al Delegado de protección de datos que le comunique cuáles han sido los criterios determinantes en la decisión.

2. Las bases jurídicas de dichos tratamientos son las siguientes: el interés legítimo de los responsables del tratamiento para los fines de prospección comercial, de lucha contra el fraude en el sector de los seguros, de investigación y desarrollo, de elaboración de estadísticas y estudios actuariales, así como el de las acciones de prevención; y el contrato celebrado para los demás fines mencionados. Cuando la base jurídica sea el

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción

Ref.: SONEUMPG





Anexo RGPD

contrato, este no se podrá celebrar si se niega a comunicar sus datos.

3. En el marco de la lucha contra el fraude en el sector de los seguros, su aseguradora podrá, con vistas a controlar nuestros gastos y salvaguardar nuestra solvencia, y si constata una anomalía o incoherencia o recibe una denuncia, incluirle en una lista de personas que presentan un riesgo de fraude. Antes de cualquier inscripción, se le notificará una comunicación individual previa.

¿Durante cuánto tiempo se conservarán sus datos personales?

Los datos personales tratados en el marco de la celebración y gestión de su contrato se conservarán con arreglo a los plazos legales de prescripción, establecidos en función de la naturaleza del contrato.

En el marco de la prospección comercial, los datos personales se conservarán durante 3 años a partir de su recopilación o del último contacto con el interesado que haya quedado sin efecto.

En caso de inscripción en una lista de lucha contra el fraude, sus datos personales se conservarán durante un periodo de 5 años.

¿Cuáles son sus derechos?

En primer lugar, dispone de un derecho de oposición que le permite oponerse al uso de sus datos con fines de prospección comercial, en cualquier momento y de forma gratuita.

Asimismo, dispone de:

• Un **derecho de acceso** que le permite obtener:

- la confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen;
- la comunicación de una copia de todos los datos personales que le conciernen que posea el responsable del tratamiento.

Este derecho abarcará todos los datos que sean objeto (o no) de un tratamiento por nuestra parte.

• Un **derecho a solicitar la portabilidad** de determinados datos. Más restringido que el derecho de acceso, este derecho se aplica a los datos personales que haya comunicado (de forma activa, o que se hayan observado mientras utilizaba un servicio o dispositivo) en el marco de la celebración y la gestión de su contrato.

• Un **derecho de oposición** que le permite dejar de recibir ofertas comerciales de su aseguradora o de los socios de esta.

• Un **derecho de rectificación** que le permite solicitar que se corrija un dato personal que le concierna cuando este haya quedado obsoleto o sea erróneo. También le permitirá solicitar que se completen datos personales que estén incompletos.

• Un **derecho de supresión** que le permite obtener la supresión de sus datos personales, sin perjuicio de los plazos legales de conservación. Este derecho podrá aplicarse, en particular, cuando sus datos ya no sean necesarios para el tratamiento.

• Un **derecho de limitación** que le permite limitar el tratamiento de sus datos (que en ese caso dejarán de ser objeto de un tratamiento activo):

- en caso de uso ilícito de sus datos personales;
- si impugna la exactitud de sus datos personales;
- si necesita disponer de los datos para formular, ejercer o defender sus derechos.

Podrá ejercer sus derechos mediante correo postal a la dirección: MMA IARD SA - « Protection des données personnelles » 14, boulevard Marie et Alexandre Oyon 72030 Le Mans Cedex 09 (Francia); o mediante correo electrónico a la dirección: protectiondesdonnees@mma.fr.

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción



Ref.: SONEUMPG



Anexo RGPD

Deberá acompañar la solicitud con vistas a ejercer sus derechos de un justificante de identidad.

Podrá establecer ante un tercero de confianza directrices generales sobre la conservación, supresión y comunicación de sus datos personales después de su fallecimiento, o directrices particulares ante el responsable del tratamiento. Dichas directrices podrán modificarse o revocarse en cualquier momento.

En caso de desacuerdo relativo a la recopilación o el uso de sus datos personales, puede presentar una reclamación ante una autoridad de control.

En FORNELLS DE LA SELVA (GERONA) a 26 de Agosto de 2024.

El Asegurado

El Tomador

La compañía

La agencia de suscripción

Ref.: SONEUMIPG



1a6ee5af-399b-4727-aa20-b1d800ac67f9



Evicertia S.L.U. - c/ Lagasca, 95 - 28006 Madrid. - R.M. Madrid Tomo: 28127, Libro: 0, Folio 11, Sección 8, Hoja M-506734, Inscripción 1ª - NIF: ESB86021839

Ref: SONEUMPG

1a6ee5af-399b-4727-aa20-b1d800ac67f9



CERTIFICACIÓN DE FIRMAS DE DOCUMENTOS

Evicertia S.L.U. CERTIFICA que en su sistema de certificación EVICERTIA, consta la siguiente evidencia electrónica (EVSIGN), generada a partir de la firma electrónica del documento y/o anexos, tras la lectura y declaración de voluntad sobre el contenido aquí mostrado, facilitando los medios para verificar la identidad de los firmantes, la integridad del contenido, del proceso de visualización y firma, de las fechas de admisión, fecha de entrega y fecha de firma, así como de las declaraciones de voluntad.

IDENTIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA (ACEPTADO)

Id. de la evidencia: 01918e2c-2963-4a9a-a0ce-c4460bd63cae

Id. del affidavit: 1a6ee5af-399b-4727-aa20-b1d800ac67f9

Localizador universal: <https://evicertia.com/evi/01918e2c-2963-4a9a-a0ce-c4460bd63cae>

Fecha de admisión: lunes, 26 de agosto de 2024 10:12:26 (UTC)

Tipo de evidencia: Documento/s firmado/s electrónicamente

EXPEDIDOR

Nombre o razón social: Mobilize Financial Services

Dirección electrónica: firma_mobilizefs@mobilize-fs.com

FIRMANTES

Nombre/s: Mar Puig Serradell

DETALLES DEL CONTENIDO

Asunto o título: Contratos de Crédito, seguros y servicios

Documento adjunto: SEGURO DE NEUMATICOS.pdf

Tamaño total en bytes: 1077705

Número de anexos: 5

Resumen criptográfico SHA256: d4aa1260fc0d684d6df830bd337a4e7336dfd9eb5ec0cc3bd5370d5d36a17419 (hash):

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIDOR

Descripción del actor: Expedidor del documento

Método autenticación:

Id. del actor: firma_mobilizefs@mobilize-fs.com

Dirección IP: 188.210.218.232

Geolocalización:

Sistema operativo: unknown

Id. del navegador: Rippers

Idioma del navegador:

Navegador (UA): Apache-HttpClient/4.3.4 (java 1.5)

Evicertia S.L.U. actúa en calidad de tercero de confianza (prestador de servicios de confianza según eIDAS), acorde a las legislaciones de firma y comercio electrónico (EU Reglamento Europeo sobre identificación electrónica y servicios de confianza de 2014, EU DE 2000/31/CE de comercio electrónico, CO 527/1999, CR 8454/2005, MX CPFC/CC, EC 67/2002, PE 27269/2008, CHL 19.799, UK E-Comm. Act 2000, USA UETA).

Mediante su plataforma, EVICERTIA genera y custodia regularmente las evidencias electrónicas que sirven de prueba de celebración de contratos, publicaciones y notificaciones, lo que le faculta como testigo independiente de las comunicaciones y declaraciones de voluntad entre las partes. Las evidencias generadas, si así lo solicita el expedidor, se depositan ante notario, quien además verifica periódicamente el funcionamiento de EVICERTIA.

Estas evidencias serán admisibles como prueba documental en los procedimientos judiciales, en los términos de la legislación aplicable, que podrá ser española cuando haya libre elección (Reglamento (CE) 593/2008 y otros convenios internacionales), en cuyo caso la admisibilidad será de acuerdo con el artículo 3 de la ley española 6/2020 de los servicios electrónicos de confianza, y con los artículos 326 y 162 de la Ley española de Enjuiciamiento Civil o de otras jurisdicciones, de acuerdo con la ley y normativas aplicables en el país del receptor.

Este documento puede preservar su validez jurídica si es imprimido en papel, conteniendo marcas con los datos electrónicos que permiten verificar su autenticidad.

Jacobo van Leeuwen García
Representante legal y auditor
certificado CISA número
0651772 por www.isaca.org



CERTIFICACIÓN DE FIRMA

Firmante: 41646655A - Mar Puig Serradell

Declaración voluntad: ACEPTAR

Identificación legal: 41646655A

Fecha: lunes, 26 de agosto de 2024 10:27:16 (UTC)

Dirección de notificación: marpuigserradell@gmail.com

Email del firmante:

Teléfono del firmante: +34603623245

Método firma: MobilePin



DATOS TÉCNICOS IDENTIFICATIVOS DEL FIRMANTE

Descripción del actor: Firmante

Método identificación: Usuario no registrado, identificado mediante método de firma MobilePIN

Id. del actor:

Dirección IP: 185.219.136.254

Geolocalización:

Sistema operativo: Android

Id. del navegador: Android

Idioma del navegador: ca-ES, ca;q=0.9, en-CA;q=0.8, en;q=0.7

Navegador (UA): Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/128.0.0.0 Mobile Safari/537.36

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FIRMA

Información obtenida del firmante en el proceso de firma

- 00: Nombre del firmante: 41646655A - Mar Puig Serradell
- 01: Declaración de voluntad: ACEPTAR
- 02: Dirección de notificación: marpuigserradell@gmail.com
- 03: Dirección IP de firma: 185.219.136.254
- 04: Identificación legal: 41646655A
- 05: Teléfono móvil de firma: +34603623245
- 06: Consiento que RCI Banque, S.A. pueda ofrecerme por cualquier medio, incluso electrónico, productos y servicios personalizados, propios (distintos de los que tengo contratados) o de terceros en los que pueda estar interesado, pudiendo consultar fuentes externas a tal fin, tanto durante como tras la finalización del contrato.: NO
- 07: Consiento que RCI Banque, S.A. pueda ceder mis datos personales a las sociedades del Grupo Renault y a su Red Comercial con la finalidad de que éstas me remitan comunicaciones comerciales personalizadas sobre los productos y/o servicios de cada una de dichas compañías.: NO